

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DEL NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A. "en liquidación".

- 1.p CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Octubre de 1985, ante el Notario 7º de este Cantón, Abg. Eduardo Falquez Ayala, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías En cargo en Guayaquil, Econ. Eufemia Uvidia Saltos, el 6 de noviembre de 1985 mediante Resolución No. 85-2-4-1-02406 inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre de 1985. con el No. 1.475 LdeI
- 2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Carlos Jaramillo Miranda, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la citada Compañía.
- 3.- REACTIVACION: La Compañía "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A." "en liquidación", se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario 7º de este Cantón, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 1º de Agosto de 1974, con la denominación de ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre del mismo año. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario el 2 de Julio de 1979, la citada Compañía se transforma en Compañía Anónima con la denominación de "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre del mismo año. Luego se disolvió de pleno derecho por no haber prorrogado su plazo de duración antes de su vencimiento, por lo que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 30 de Septiembre de 1985, resolvió reactivarla para cuyo efecto se señala nuevo plazo de duración.
- 4.- FIJACION DEL NUEVO PLAZO: La referida Compañía fija su nuevo plazo de duración que será de cincuenta años más a contarse desde el 10 de Noviembre de 1984

 /...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

Foja 2 de 2

REF: CIA: "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A." en liquidación"

- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la reactivación se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años a contar se desde el 10 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro".

Guayaquil, noviembre 14 de 1985

  
Abg. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

  
MMJ/mmc.